

**LA TRADUCCIÓN JUDICIAL DEL ÁRABE AL ESPAÑOL: TEXTOS DE
MANDATOS JUDICIALES DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN ESPAÑA**

Hanan Saleh Hussein

Resumen

Este trabajo pretende aclarar ciertos aspectos relacionados con la traducción de encargos de textos judiciales. En concreto, se trata del estudio y análisis del proceso de traducción de los encargos de traducción real de los mandatos judiciales encargados por la Audiencia Nacional en España para su traducción del árabe al español. A lo largo del análisis llevado a cabo, se detallarán cuestiones relativas a la estructura del mandato judicial en árabe y su adaptación a esta variedad documental en el sistema judicial español; la terminología judicial en materia de Seguridad Internacional en árabe y su traslación al español y el manejo de la terminología propia del árabe judicial de Marruecos como país de procedencia de la mayoría de los mandatos judiciales tratados en este ámbito. El objetivo principal es aportar soluciones a los problemas que surgen durante el proceso de traducción de esta tipología textual del árabe al español. El análisis se lleva a cabo bajo la teoría del funcionalismo de la investigadora C. Nord (2009).

Palabras claves: Traducción jurídica y judicial; Traducción especializada, Traducción árabe-español-árabe.

Abstract

This work aims to clarify certain aspects related to the translation of judicial text orders. Specifically, it involves the study and analysis of the translation process of the actual translation orders of judicial mandates commissioned by the National Court in Spain for translation from Arabic to Spanish. Throughout the analysis carried out, issues related to the structure of the judicial mandate in Arabic and its adaptation to this documentary variety in the Spanish judicial system will be detailed; the judicial terminology in matters of International Security in Arabic and its translation into Spanish and the management of the terminology of the judicial Arabic of Morocco as the country of origin of the majority of the judicial mandates dealt with in this area. The main objective is to provide solutions to the

problems that arise during the translation process of this textual typology from Arabic to Spanish. The analysis is carried out under the theory of functionalism of researcher C. Nord (2009).

Keywords: Legal and judicial translation; Specialized translation, Arabic-Spanish-Arabic translation.

1. Introducción

En primer lugar, para poder manejar la situación en un proceso de traducción de esta tipología textual, hay que distinguir bien entre la naturaleza de los textos judiciales y los jurídicos. Solo bajo el paraguas de este conocimiento, se podrá garantizar un proceso eficaz durante el proceso de traducción. De este modo los traductores podrán adaptar las técnicas de traducción a la naturaleza de cada tipología textual. Para ello, a continuación, se resumen los rasgos más importantes de cada tipología:

1.1. *Qué es un texto jurídico y cuáles son sus características:*

Un texto jurídico es un documento de carácter legal que contiene normas y disposiciones legales, así como otros aspectos relacionados con el derecho. Estos textos pueden ser leyes, reglamentos, mandatos, tratados internacionales, sentencias, contratos, escrituras públicas, entre otros. Son redactados de manera precisa y técnica, utilizando un lenguaje formal y específico del ámbito jurídico, con el objetivo de establecer y regular derechos, obligaciones y normas que deben ser cumplidas por los individuos y las instituciones.

Los textos jurídicos tienen características específicas que los distinguen por su naturaleza técnica y formal. Aquí se presentan algunas de las características más destacadas, según varios investigadores (Ortega Arjonilla, 2005; Roberto Mayoral, 2004 y Honeyman, 2014):

- a. Precisión y rigor terminológico:
 - i. Uso preciso de la terminología legal.
 - ii. Evita ambigüedades y expresiones vagas.
- b. Formalidad:
 - i. Sigue una estructura y formato específicos.
 - ii. Utiliza un lenguaje formal y serio.
- c. Claridad y concisión:
 - i. Busca la máxima claridad en la expresión de ideas.
 - ii. Evita redundancias y utiliza frases concisas.
- d. Uso de tercera persona:
 - i. Frecuentemente redactado en tercera persona para mantener objetividad.
- e. Uso de normas y convenciones:

- i. Sigue las normas y convenciones legales aplicables al sistema jurídico correspondiente en el caso de cada lengua: LO y LM.
- f. Jerarquía normativa:
 - i. Indica la jerarquía de las normas legales (textos constitucionales, leyes, reglamentos, etc.).
- g. Referencias cruzadas:
 - i. Incluye referencias a otros documentos legales o disposiciones pertinentes según el sistema jurídico vigente.
- h. Uso de abreviaturas y siglas:
 - i. Puede contener abreviaturas y siglas, muchas veces estandarizadas en el ámbito legal.
- i. Redacción impersonal:
 - i. Evita expresiones personales y subjetivas.
- j. Finalidad jurídica:
 - i. Tiene un propósito legal específico, como establecer derechos, obligaciones o regulaciones.
- k. Presunción de conocimiento jurídico:
 - i. Se asume que el lector de esta tipología textual posee conocimientos legales básicos (aquí nos referimos a los traductores como lectores del texto).
- l. Poder normativo:
 - i. Posee un poder normativo y puede ser vinculante.
- m. Citas y precedentes:
 - i. Hace referencia a precedentes y citanías legales relevantes.
- n. Estructura forma:
 - i. Incluye encabezados, números de artículos, párrafos numerados, entre otros elementos estructurales propias de esta tipología.

1.2. *Qué es un texto judicial y cuáles son sus características:*

Los textos judiciales, que forman parte del ámbito más amplio de los textos jurídicos, tienen características específicas que los distinguen por su relación con procesos legales y judiciales. A continuación, se detallan algunas de las características clave de los textos judiciales, según varios investigadores (Ortega Arjonilla, 2005; Roberto Mayoral, 2004; Gutiérrez Arcones, 2015 y Honeyman, 2014):

- o. Formalidad legal:

- i. Se adhiere a normas y protocolos legales formales en su redacción.
- p. Partes interesadas definidas:
 - i. Identifica claramente las partes involucradas en un caso judicial.
- q. Descripción detallada de los hechos y sus antecedentes:
 - i. Proporciona una narración detallada y objetiva de los hechos relevantes al caso.
- r. Argumentación legal:
 - i. Incluye argumentos legales basados en precedentes, leyes y reglamentos.
- s. Peticiones y demandas:
 - i. Contiene peticiones y demandas específicas presentadas por las partes implicadas.
- t. Resoluciones judiciales:
 - i. Proporciona una narración detallada y objetiva de los hechos relevantes al caso.
- u. Argumentación legal:
 - i. Incluye argumentos legales basados en precedentes, leyes y reglamentos.
- v. Peticiones y demandas:
 - i. Contiene peticiones y demandas específicas presentadas por las partes implicadas o por sus representantes legales.
- w. Resoluciones judiciales:
 - i. Puede incluir resoluciones, dictámenes o sentencias y mandatos judiciales.
- x. Testimonios y pruebas:
 - i. Incorpora testimonios, pruebas y evidencias presentadas durante el proceso judicial.
- y. Citación de leyes y precedentes:
 - i. Hace referencia a leyes, reglamentos y precedentes legales pertinentes al caso.
- z. Fechas y jurisdicción:
 - i. Indica claramente la fecha y la jurisdicción de cada caso y demás asuntos pertinentes que dependan de algún plazo.
- aa. Terminología legal específica:
 - i. Utiliza jerga legal específica para textos jurídicos.
- bb. Formato estructurado:

- i. Sigue una estructura formal que puede incluir partes como el encabezado, preámbulo, cuerpo del texto, dispositivos finales y pie de texto que contiene fechas, firmas y sellos, en su caso.
- cc. Notificaciones legales:
 - i. Puede contener notificaciones legales formales dirigidas a las partes involucradas en el caso.
- dd. Imparcialidad:
 - i. Busca mantener la imparcialidad, arbitrariedad y la objetividad en la presentación e la información facilitada.
- ee. Firmas y sellos:
 - i. Incluye las firmas de jueces, fiscales, abogados del Estado, secretarios judiciales y demás autoridades judiciales pertinentes -si es necesario- como peritos judiciales, peritos forenses, etc. y, también, suele contener sellos oficiales.
- ff. Referencias cruzadas:
 - i. Suele hacer referencias cruzadas a otros documentos legales o a casos similares.

Estas características reflejan la naturaleza específica de los textos judiciales, que son fundamentales para la administración de la justicia y requieren una atención especializada por parte del traductor con el fin de garantizar la precisión y la fidelidad al significado dictado en el documento del TO.

Dicho esto, procede conocer en qué consiste la tarea de traducción de cada tipología textual de estas dos variedades, la jurídica y la judicial, con el fin de aplicar estos conocimientos o información teórica al texto objeto de esta investigación.

1.3. Traducción jurídica

Una traducción jurídica se refiere a la adaptación de textos legales de un idioma a otro, con el objetivo de mantener la precisión, coherencia y equivalencia legal entre ambos. Este tipo de traducción abarca una amplia gama de documentos legales, como contratos, acuerdos, testamentos, sentencias judiciales, leyes y regulaciones. Los traductores jurídicos deben poseer un profundo conocimiento del sistema legal tanto en el idioma de origen como en el idioma de destino, así como una comprensión precisa de los términos legales y las estructuras gramaticales utilizadas en el ámbito jurídico. Además de las habilidades lingüísticas y legales, los traductores jurídicos deben ser precisos, confiables y

confidenciales, ya que están manejando información sensible y confidencial. Un error de traducción en un contrato legal, por ejemplo, podría tener graves repercusiones legales y financieras (Lobato Patricio, 2009; (Ortega Arjonilla, 2005 y Roberto Mayoral, 2004).

Esta descripción hace de la traducción jurídica una profesión especializada que requiere conocimientos profundos tanto del sistema legal y jurídico de la LO como de la LM. Se vuelve sumamente importante el bagaje cultural y el conocimiento de los sistemas legales de los países implicados y la adaptación de la traducción en consecuencia. Esto hace la traducción jurídica una profesión compleja que requiere una formación específica en aspectos de las ciencias del derecho y las relaciones internacionales, así como una constante actualización por parte de los traductores de los conocimientos legales y terminológicos.

1.4. Traducción judicial

La tarea de la traducción judicial se refiere al proceso de traducción de documentos y materiales relacionados con procedimientos judiciales o legales redactados dentro del marco jurídico de un país o una sociedad en concreto. Esta tipología traductológica implica la transposición de textos legales, decisiones y mandatos judiciales, testimonios, pruebas y/o otros documentos asociados con casos legales de un idioma a otro. Esto hace que la traducción judicial sea una labor fundamental para facilitar la comunicación entre las partes involucradas en procesos legales que pueden tener jurisdicciones y lenguajes/lenguas diferentes. Por otro lado, dado que la traducción judicial se centra específicamente en la interpretación de documentos y testimonios en el contexto de un proceso judicial, esto implica la inclusión de declaraciones, pruebas, argumentos legales y cualquier otro documento relacionado con el caso que esté siendo llevado ante un tribunal. De lo dicho anteriormente, se deduce que los traductores judiciales deben ser capaces de transmitir fielmente el significado y la intención de los participantes en el proceso legal, garantizando que no se pierda información relevante y que se mantenga la claridad y la precisión necesarias para el juicio además de las habilidades lingüísticas, los traductores judiciales deben tener un profundo entendimiento de los procedimientos legales y la terminología jurídica aplicable al sistema judicial en cuestión, en este caso que nos atañe, sería el sistema judicial español (Lobato Patricio, 2009; tal como afirman investigadores como Ortega Arjonilla, 2005, Roberto Mayoral, 2004 y Saleh Hussein, 2017).

Una vez aclaradas las sutiles diferencias que separa la tarea o el proceso de traducción jurídica de la judicial y estando de acuerdo que dichas características añaden una impronta especializada a la tarea de la traducción, se podría decir que la traducción de textos jurídicos y judiciales responde a lo que se denomina “traducción especializada”. En este sentido, se hace necesario ampliar los rasgos y las características de la tarea de la traducción especializada.

1.5. Traducción especializada

La traducción especializada se refiere a la traducción de textos técnicos o propios de un campo específico, que requieren un conocimiento profundo y especializado del tema en cuestión. Se aplica a áreas como la medicina, el derecho, la economía, la ingeniería, las ciencias, la informática, entre otros. La traducción especializada no solo implica la traducción de términos específicos, sino también la adaptación del contenido al contexto y a las convenciones propias de cada campo. Es importante que el traductor especializado tenga una formación sólida en el área correspondiente, de manera que pueda comprender y transmitir correctamente la terminología y conceptos específicos de cada disciplina. A continuación, se indican algunos de los campos que pueden requerir traducción especializada (Mayoral Asencio, 1997; Castellv, 2004; Buthmann, 2013 y Merlo Vega, 2004):

- i. Jurídico:
 - Contratos, sentencias judiciales o documentos legales.
- ii. Médico y científico:
 - Informes médicos, artículos científicos o documentación farmacéutica.
- iii. Técnico y tecnológico:
 - Manuales de productos, especificaciones técnicas o documentación de software.
- iv. Financiero y económico:
 - Informes financieros, documentos contables o análisis financieros.
- v. Literario:
 - Novelas, poesía o obras de teatro.
- vi. Ingeniería:
 - Planos, manuales de ingeniería o documentación técnica en general.
- vii. Marketing y publicidad:

- Contenido publicitario, campañas de marketing, material promocional o etiquetado de productos comerciales.
- viii. Político-diplomático:
 - Tratados internacionales, acuerdos, convenciones y convenios, etc.
 -

Realmente, la traducción especializada de textos se considera un auténtico desafío debido a la complejidad de los temas y a la necesidad de transmitir fielmente la información y el mensaje del texto original. Por esta razón, la gestión de la translación de un texto especializado de un idioma a otro implica investigar y adquirir conocimientos sobre el tema antes de realizar la traducción. Las habilidades técnicas y lingüísticas sólidas con las que cuenta el traductor profesional garantizan que el texto traducido sea preciso y coherente con el original. También se deben tener en cuenta la capacidad de adaptar el texto a la cultura y el contexto del idioma de destino.

Algunos de esos desafíos se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a. *Conocimiento especializado*: Los textos especializados suelen tratar sobre temas específicos y técnicos, como la medicina, la ingeniería o el derecho. Por lo tanto, el traductor debe tener un amplio conocimiento en el campo temático para poder comprender y traducir correctamente el texto.
- b. *Vocabulario técnico*: Los textos especializados suelen utilizar un lenguaje técnico y específico que puede ser complejo de traducir. El traductor debe estar familiarizado con el vocabulario y las terminologías propias del campo temático para asegurarse de que la traducción sea precisa y adecuada.
- c. *Actualización constante*: Los campos especializados están en constante evolución y desarrollo. Los traductores deben mantenerse actualizados con los avances y cambios en el campo temático para asegurarse de que su traducción sea precisa y actualizada.
- d. *Estilo y tono*: Los textos especializados a menudo tienen un estilo y un tono particular que refleja la naturaleza precisa y técnica del tema. El traductor debe ser capaz de captar y transmitir este estilo y tono en la traducción para mantener la coherencia y la calidad del texto.
- e. *Tamaño y formato del texto*: Los textos especializados a menudo son extensos y detallados, lo que puede dificultar la tarea de traducción. El traductor debe ser capaz de gestionar y organizar el texto de manera efectiva para mantener la coherencia y la calidad de la traducción.

En resumen, la traducción de textos especializados presenta desafíos únicos que requieren un conocimiento especializado, habilidades lingüísticas avanzadas y una atención meticulosa a los detalles. Los traductores deben estar preparados para enfrentar estos desafíos y garantizar una traducción precisa y de alta calidad.

2. Descripción del corpus

El texto que conforma el corpus de esta investigación consiste en un encargo de traducción del árabe al español de un mandato judicial de la Audiencia Nacional en España, Sala de lo Penal con origen de procedencia del Juzgado Central de Instrucción, con fecha del 16 de mayo de 2015. El documento consta de 7 folios y se trata de un decreto de extensión de una orden de extradición a efectos de entrega de un criminal de nacionalidad española.

3. Metodología del proceso de traducción

En este trabajo se ha recurrido al enfoque funcionalismo acuñada por la investigadora C. Nord (2009). El funcionalismo de Christiane Nord es una teoría de traducción que se centra en la función comunicativa del texto en el proceso de traducción. Nord sostiene que la traducción no solo debe ser fiel al texto original, sino que también debe cumplir con una función comunicativa equivalente en el contexto de llegada.

Según esta investigadora, el funcionalismo se basa en el concepto de que la traducción debe cumplir una función determinada en el contexto de comunicación específico. Nord sostiene que el objetivo principal de la traducción es facilitar la comunicación efectiva entre diferentes culturas y lenguas. Para lograr esto, el traductor debe comprender el propósito y la intención del texto original y adaptarlo a las expectativas y necesidades del receptor en el contexto de destino. En otras palabras, la traducción debe ser funcional y cumplir con su propósito comunicativo.

Según el funcionalismo de Nord, la traducción no se limita a la mera transferencia de palabras y estructuras gramaticales, sino que implica una reinterpretación del texto original para que sea accesible y relevante para los receptores de la traducción. El traductor debe tener en cuenta factores como el registro, el género, la cultura y las convenciones sociales para adaptar el texto de manera adecuada.

Una de las herramientas clave utilizadas en la teoría funcionalista de Nord es la estrategia del *skopos*, que se refiere al propósito o intención de la traducción. El

skopos determina el enfoque y las decisiones del traductor durante el proceso de traducción. Por ejemplo, si el objetivo de la traducción es informar, el traductor buscará transmitir la información de manera clara y precisa, mientras que, si el objetivo es persuadir, el traductor adaptará el texto para lograr el impacto deseado en el receptor.

Según Nord, el traductor no debe tener en cuenta únicamente el texto de partida y el texto de llegada, sino, también, el contexto cultural y social en el que se producirá la traducción. También enfatiza la importancia de considerar la intencionalidad comunicativa del texto original y adaptarla al contexto de llegada. De este modo y, dado que el concepto del funcionalismo de Nord se basa en la idea de que toda traducción es un acto de comunicación, se deduce que el traductor debe tener en cuenta las necesidades y expectativas del receptor de la traducción. Para lograr esto, Nord propone diferentes estrategias de traducción, como la traducción orientada al receptor, que se enfoca en la función comunicativa y las expectativas del receptor, y la equivalencia dinámica, que busca transmitir de manera efectiva el significado y la intención del texto original.

En resumen, la teoría del funcionalismo en la traducción de Christiane Nord se basa en la idea de que la traducción debe cumplir una función específica en el contexto de comunicación, adaptando el texto original a las expectativas y necesidades del receptor en el contexto de destino.

4. Análisis traductológico de fragmentos del texto de encargo

A continuación, se detallan los problemas de traducción detectadas en el texto del corpus y sus resoluciones, siguiendo la teoría de funcionalismo de Nord, detallada en el apartado anterior. El modo de exposición de los ejemplos consiste en realizar una captura de pantalla de TO, puesto que el documento entregado tiene un formato PDF no descifrable. Los nombres de los individuos que forman parte del mandato han sido ocultados por cuestiones de confidencialidad. Después, se reflejará la traducción correspondiente debajo de la captura de pantalla y se analizará la traducción.



Imagen 1

Análisis:

وزارة العدل والحريات	En este caso, y con el fin de mantener la equivalencia entre la denominación oficial de ambos organismos en TO y TM, es obvio que el término “libertades” ha de ser eliminado. Resultado: Ministerio de Justicia.
تمديد مفعول تسليم مجرم	La traducción literal de esta frase sería “la extensión del efecto de entrega de un criminal”. En el convenio de extradición firmado entre el Reino de España y el Reino de Marruecos con fecha 2 de octubre de 2009 recoge varias figuras de delitos entre ella los “hechos criminales”, por lo que la decisión de la traductora ha sido la elisión del término “criminal” y basarse en suficiencia de los datos indicados dentro del texto del mandato, donde se detallan los hechos por los que se solicita la extradición del individuo. Por otro lado, en el contexto social, el hecho de dirigirse a alguien con el término “criminal” se considera ofensivo y discriminatorio a pesar de que la persona a la que se dirige haya cometido un

	<p>hecho delictivo o criminal. De hecho, decir a alguien “eres un criminal” es un grave insulto. En los medios de comunicación, se refiere a un “criminal” con “la persona que ha cometido el crimen”.</p> <p>Resultado: la extensión de la vigencia del convenio de extradición de la persona que ha cometido el crimen.</p>
<p>قانون المسطرة الجنائية</p>	<p>Aquí, ocurre lo mismo que en el primer caso. El término completo no tiene una traducción equivalente, sino una denominación homóloga en el sistema judicial español.</p> <p>Resultado: Ley de Enjuiciamiento Criminal.</p>
<p>اتفاقية تسليم المجرمين</p>	<p>La traducción literal aquí sería “Convenio de entrega de los criminales”, pero esta traducción no tendría ningún efecto a nivel jurídico, ya que hay que hacer mención al norma judicial homólogo que rige en España. Para ello, hubo que hacer una búsqueda cuyos resultados se encontraron como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009.</i> - <i>Órgano MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION</i> - <i>Publicado en BOE núm. 238 de 02 de Octubre de 2009</i> - <i>Vigencia desde 01 de Septiembre de 2012</i> <p>La lectura del convenio desveló que esta norma cubre la extradición por varios motivos, entre ellos, los hechos criminales.</p> <p>Resultados: y según el Convenio firmado entre El Reino de Marruecos y el Reino de España y firmado con fecha 24 de junio de 2009</p>

بناءً على طلب تمديد مفعول التسليم المرفوع من طرف السلطات القضائية الإسبانية بواسطة سفارة الجمهورية الإسبانية بالرباط بمقتضى كتابتها عند 125 المؤرخ في 17 مارس 2014، ضد المواطن الإسباني ANTONIO ARAGONES FLORES، تنفيذاً للأمر الدولي بالبحث وإلقاء القبض الصادر في حقه بتاريخ 04 غشت 2009 عن الشعبة الثالثة للغرفة الجنائية بالمحكمة الوطنية الإسبانية في قضية تتعلق بالمس بالصحة العمومية؛

Imagen 2

Análisis:

الطلب المرفوع من طرف ...	Traducción literal: “la solicitud elevada de parte de...”. En este caso, el término “elevado” ha sido eliminado. Resultado: la solicitud formulada por...
بمقتضى كتابتها عدد	El término “libro” aquí hace referencia a “escrito”. Según el lenguaje administrativo-jurídico en Marruecos los términos كتاب - مكتوب se confunden. Resultado: según su escrito nº ...
إلقاء القبض الصادر في حقه	Si seguimos una traducción literal, esta frase sería traducida como “arrojar la detención expedida contra él”. Como se ve, esta traducción no podría transmitir los hechos judiciales a los que hace referencia y podría causar una confusión a nivel legal. Resultado: hacer efectiva la orden de detención.
الشعبة الثالثة	Resultado: Sección tercera. (equivalencia)
الغرفة الجنائية	Resultado: Sala de lo Penal (equivalencia)

وحديث أن الأفعال موضوع طلب تمديد مفعول التسليم مجرمة ومعاقب عليها في التشريع الإسباني بمقتضى الفصول 2.368 و 6.369 و 370 من القانون الجنائي وفي التشريع المغربي ظهير 21 ماي 1974 المتعلق بزجر الإیمان على المخدرات المسامة ووقاية المدمنين على هذه المخدرات؛

Imagen 3

Análisis:

الأفعال مجرمة ومعاقب عليها	El término مجرمة podría ser confundido por el adjetivo
---------------------------------	--

	femenino “una delincuente” o que el adjetivo se debe a la pertenencia al plural <i>الأفعال</i> . Resultado: los hechos considerados delitos y penados.
ظهير	Resultado: Real Decreto (equivalencia)
بجزر الإدمان	La locución podría ser traducida, desde un principio como “la violencia/rechazo contra la adicción”, puesto que según el resultado de la búsqueda en el diccionario: أَيُّ صَاحٍ بِهِ يَعْظِفُ وَقُوَّةٍ: زَجَرَ زَجْرًا . Resultados: el Real Decreto que condena el consumo y la adicción de ...

يرسم ما يلي

المادة الأولى: يوافق على طلب الحكومة الإسبانية الترامي إلى تمديد مفعول
تسليم المواطن الإسباني كـ
ليشمل الأفعال المشار إليها أعلاه؛

المادة الثانية: يكلف وزير العدل والحريات ووزير الداخلية ووزير الشؤون
الخارجية والتعاون، بتنفيذ هذا المرسوم كل فسي حدود
اختصاصه.

Imagen 4

Análisis:

يرسم ما يلي	El verbo en esta frase podría ser confundido con el verbo “dibujar” o “trazar”, mientras que a lo que hace referencias es a “decretar”
-------------	--

	judicialmente. En este caso, se opta por sustituir la frase verbal por una única forma verbal. Resultado: Decreta (refiriéndose al órgano judicial)
كل في حدود اختصاصه	La traducción literal en este caso sería “cada uno dentro de los límites de su competencia”. Resultado: en el marco de las competencias de cada organismo.

Conclusiones

Para concluir, se puede decir que la traducción judicial es un campo especializado que requiere no solo habilidades lingüísticas excepcionales, sino también un profundo conocimiento de los sistemas legales y las prácticas judiciales. Los traductores judiciales deben comprender las sutilezas legales y culturales para garantizar que la traducción sea precisa y se ajuste al contexto específico de un proceso judicial.

Así mismo, del análisis llevado a cabo en este trabajo, se puede afirmar que la traducción de los textos jurídicos es una tarea especializada que requiere precisión, conocimientos legales y habilidades lingüísticas avanzadas como: el conocimiento legal profundo, la investigación previa relacionada con todo lo que concierne el asunto tratado en el texto referido, análisis del texto fuente, mantenimiento de la estructura del TO, coherencia y consistencia del TM, consultas a especialistas legales, revisión detallada, manejo de legalismos y arcaísmo, prueba de la traducción, entre otros aspectos. En este apartado de conclusiones, hay que hacer hincapié en la importancia de la adaptación cultural, la confidencialidad y código deontológico como tres pilares imprescindibles en el éxito del proceso de traducción de los textos jurídicos y judiciales.

A modo de resumen, detallamos los aspectos que se han tenido en cuenta durante el proceso de traducción del texto de mandato de la Audiencia Nacional con el fin de que sirvan de ayuda a modo práctico en futuras traducciones relacionadas con este contexto especializado:

Conocimiento del tema: ha sido fundamental tener un buen conocimiento del tema sobre el que se está traduciendo. Esto permitió comprender correctamente el texto de origen y transmitir su significado de manera precisa del árabe al español.

Terminología específica: se ha centrado la búsqueda en vocabulario específico en el ámbito de las ciencias del Derecho y Relaciones Internacionales y en el ámbito de lo Penal. Se ha tenido acceso a recursos terminológicos adecuados, como glosarios jurídicos en varios idiomas (inglés, francés y español) o bases de datos especializadas, para garantizar la coherencia y precisión terminológica en el texto traducido.

Investigación exhaustiva: se ha realizado una investigación exhaustiva sobre órdenes y normativas de extradición en la ley española; incluso, se hizo búsqueda en los medios de comunicación sobre noticias relacionadas con las partes implicadas¹. Esto ayudó a comprender mejor los conceptos y asegurarse de que la traducción refleje con precisión la intención del texto original.

Adaptación cultural: a lo largo del proceso de traducción y de revisión, se ha tenido en cuenta las diferencias culturales y lingüísticas (árabe-español) para garantizar que la traducción sea adecuada y comprensible para un destinatario ligado al ámbito judicial y jurídico en el idioma de destino.

Revisión y edición: la revisión y edición del texto obtenido han sido esenciales para corregir errores, mejorar la coherencia y asegurarse de que la traducción cumple con los estándares requeridos.

Colaboración con especialistas: en este sentido, se ha recurrido a la ayuda de compañeros especializados en Derecho y en Relaciones Internacionales de la Univ. Pablo de Olavide y con letrados del ámbito profesional. Esta parte del trabajo ayudó a garantizar una traducción precisa y de alta calidad, especialmente en puntos altamente técnicas y especializadas desde el punto de vista jurídico.

¹ Consulta realizada en la web del Diario El Mundo en español:
<https://www.elmundo.es/espana/2015/05/16/55562bfeca474120688b459b.html>

Bibliografía

- ARCONES, David Gutiérrez. Estudio sobre el texto jurídico y su traducción: características de la traducción jurídica, jurada y judicial. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 2015, vol. 73, no 142, p. 141-175.
- ARJONILLA, Emilio Ortega. La traducción jurídica, jurada y judicial: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales. *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*, 2005, p. 113.
- ASENSIO, Roberto Mayoral. La traducción especializada como operación de documentación. *Sendebarr: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación*, 1997, vol. 8, p. 137-154.
- ASENSIO, Roberto Mayoral. Lenguajes de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica. *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*, 2004, p. 49-72.
- BUTHMANN, Silke. Un concepto ampliado de traducción especializada. *AnMal Electrónica*, 2013, vol. 34, p. 265-269.
- CASTELLV, CABRÉ. La terminología en la traducción especializada. *GONZALO GARCÍA, Consuelo; GARCÍA YEBRA, Valentín. Manual de documentación y terminología para la traducción especializada. Madrid: Arco Libros*, 2004, p. 89-125.
- HONEYMAN, Nobel Augusto Perdu; RODRIGO, Susana Ridao. Dificultades de la traducción jurídica y jurada. *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, 2014, no 20, p. 9-26.
- MERLO VEGA, José Antonio, et al. Uso de la documentación en el proceso de la traducción especializada. 2004.
- NORD, Christiane. Funcionalismo y lealtad: algunas consideraciones en torno a la traducción de títulos. *II Encuentros Complutenses en torno a la traducción. Madrid: Editorial Complutense*, 1990, p. 153-162.
- NORD, Christiane. Traduciendo funciones. *Estudis sobre la traducció*, 1994, no 1, p. 97.
- NORD, Christiane. El error en la traducción: categorías y evaluación. *La enseñanza de la traducción*, 1996, vol. 3, p. 91.
- NORD, Christiane. El funcionalismo en la enseñanza de traducción. *Mutatis Mutandis. Revista latinoamericana de traducción*, 2009, vol. 2, no 2, p. 209-243.
- NORD, Christiane. La intertextualidad como herramienta en el proceso de traducción. *Puentes*, 2010, vol. 9, p. 9-18.
- NORD, Christiane. Las funciones comunicativas en el proceso de traducción: un modelo cuatrifuncional. *Núcleo*, 2010, vol. 22, no 27, p. 239-255.
- PATRICIO, Julia Lobato. La traducción jurídica, judicial y jurada: vías de comunicación con las administraciones. *Entreculturas: revista de traducción y comunicación intercultural*, 2009, no 1, p. 191-206.
- PRIETO RAMOS, Fernando. Interdisciplinariedad y ubicación macrotextual en traducción jurídica. *Translation Journal*, 2009, vol. 13, no 4, p. 1-9.
- SALEH HUSSEIN, Hanan, et al. Interferencias culturales en los procesos de traducción e interpretación en los servicios públicos: el caso de los procesos de interpretación de la lengua árabe en los registros civiles. 2017.